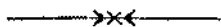


REVISTA MEDICA DE BOGOTA



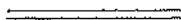
SERIE XIX—N.ºs 208 á 219



REDACTORES:

Dr. CARLOS ESGUERRA.—Dr. ALBERTO RESTREPO H.

Dr. CARLOS NICHOLSEN U. — Dr. JOSE MARIA LOMBANA BARRENECHE.



Dirección telegráfica: ACADEMIA.—Bogotá.



Agente en Barranquilla: Doctor Julio A. Vengoechea.—Agentes en Melilla: señores
Abraham Moreno & Hermanos. Apartado número 15.



Agente de publicidad en Europa, M. A. Lorette, Director de la *Société Mutuelle de
Publicité*, 61, rue Caumartin, París.

~~~~~  
1896 — 1897  
~~~~~

BOGOTA (COLOMBIA)

Tipografía de LA LUZ, calle 14, número 70

Apartado 160. Teléfono 49

Revista Médica de Bogotá

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Redactores: 1º, Dr. Carlos Esguerra.—2º, Dr. Alberto Restrepo H.

SECCION OFICIAL

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

SESIÓN DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1895.

(Presidencia del doctor Proto Gómez).

En Bogotá, á 30 de Agosto de 1895, se reunió la Academia Nacional de Medicina, con asistencia de los miembros señores Amaya, Aparicio, Carrasquilla, Esguerra, García Medina, Gómez (Proto), Ibáñez, Manrique y Michelsen.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 10 de Agosto corriente.

Dióse lectura á tres notas del señor Ministro de Hacienda, en que aquel funcionario solicita la opinión de la Academia sobre la naturaleza de tres sustancias que acompaña, para saber qué lugar les corresponde en la tarifa de Aduanas.

El señor doctor *Manrique* propuso lo siguiente:

“Dígase al señor Ministro de Hacienda que la Academia no dispone de laboratorio en qué poder practicar los análisis necesarios para resolver científicamente su consulta.”

Puesta en discusión esta proposición, fue atacada por el doctor Esguerra, y negada por la Academia.

La Presidencia pasó estas notas al estudio del profesor señor Luis María Herrera, en comisión para que informe.

El señor doctor Aparicio presentó á la Academia, para su examen, las cuentas que ha llevado como Tesorero de ella, durante el período en que ha funcionado como tal. La Presidencia pasó estas cuentas al señor doctor Gutiérrez, en comisión para que informe.



El señor doctor *Carrasquilla* tomó la palabra para hacer una comunicación sobre el empleo de la seroterapia en el tratamiento de la lepra, con suero que él ha preparado é inoculado (1).

El señor doctor *Manrique (J. E.)*:

“He oído con gran interés la muy importante comunicación del doctor Carrasquilla, que es el desarrollo de ideas que yo le oí expresar desde hace más de un año.

Siempre he creído que una de las enfermedades infecciosas, en que más derecho tenemos á esperar los benéficos resultados de la seroterapia, es la lepra, enfermedad infecciosa por excelencia y en la cual parece que se anonadan todas las funciones defensivas, que en el organismo sano lo protegen contra la invasión de los agentes patógenos.

La seroterapia como medio inmunizador, como medio microbicida y como poderoso estimulador de la fagocitosis y de la acción nerviosa, tan profundamente depreciada en la lepra, realiza el ideal de la medicación, por medio de la cual sea posible detener y tal vez curar la lepra griega, que, asociada con la tuberculosis, amenaza tan seriamente el porvenir de la humanidad.

Dada la alarmante generalización del flagelo en esta República, la que ha preocupado nuestra sociedad, hasta el punto de proponerse casi por unanimidad, la gigantesca é irrealizable empresa, sin igual en ninguna nación de leproso, de reunir á todos éstos en un lazareto único, creo que podría solicitarse de quien correspondiera, que se dedicara una pequeñísima parte de lo que se está colectando para el Lazareto nacional, á procurarnos los elementos necesarios para hacer más numerosas inoculaciones é inyecciones en los leproso, como las que vos acaba de comunicar el señor doctor Carrasquilla. Con ese pequeño auxilio se podría fundar una especie de Instituto bacteriológico, en donde los médicos encontraríamos el suero antileproso preparado en condiciones dignas de inspirarnos confianza. En ese Instituto se irían variando las condiciones de la experimentación, hasta llegar á la realización del ideal que la seroterapia está realizando en el tratamiento del cáncer, del linfadenoma, de la sífilis, de la difteria y de la fiebre puerperal.

Por mi parte, felicito muy sinceramente al señor doctor Carrasquilla, por haber sido el primero en llevar al terreno de la práctica la aplicación de la seroterapia al tratamiento de la lepra, cosa que con seguridad se nos habrá ocurrido á muchos, pero que

(1) Véase REVISTA MÉDICA, número 205, páginas 299 y siguientes.

se habría quedado en proyecto, por las mismas razones por que se dejan de hacer entre nosotros, cosas buenas y útiles. Que el doctor Carrasquilla multiplique sus experimentos, que se rodee de una atmósfera azéptica, hasta donde nuestros recursos lo permitan, y que muy pronto tenga la gloria de presentarnos el primer leproso curado, para honor de la patria y gloria de esta Academia que lo cuenta entre sus miembros más activos, son mis más sinceros deseos."

El señor doctor *Ibáñez* hizo la siguiente proposición:

"La Academia Nacional de Medicina,

CONSIDERANDO:

1.º Que por la muerte de los eminentes médicos doctores Jorge Vargas, Francisco Bayón y Joaquín Maldonado, han quedado vacantes los puestos que ocupaban como Miembros honorarios de la Academia;

2.º Que el puesto de Miembro honorario de la Academia está reservado, según el Reglamento, para los médicos y profesores que por su elevada posición científica ó por importantes servicios prestados á la antigua Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales ó á la Academia, se hayan hecho acreedores á esta alta distinción;

3.º Que los doctores Manuel Plata Azuero y Rafael Rocha Castilla, por su elevada posición social y científica, y por notorios y numerosos servicios prestados no sólo á la antigua Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales, sino en general á las ciencias médicas de nuestro país, son acreedores á ocupar el puesto de Miembros honorarios,

RESUELVE:

Nómbrese á los doctores Manuel Plata Azuero y Rafael Rocha Castilla, Miembros honorarios de la Academia Nacional de Medicina."

Esta proposición fue aprobada por unanimidad, en votación secreta.

El doctor *Aparicio* propuso lo siguiente, que fue aprobado:

"Convóquese á una sesión especial, antes de la solemne de posesión de empleados, para elegir entre los candidatos admitidos por la Academia á los que deben reemplazar á los doctores Plata y Rocha."

A las 8 p. m. se levantó la sesión.

El Presidente, PROTO GÓMEZ. — El Secretario, *Pablo García Medina*.

SESIÓN DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1895.

(Presidencia del doctor Proto Gómez).

En Bogotá, á 27 de Septiembre de 1895, se reunió la Academia Nacional de Medicina, con el *quorum* reglamentario. Concurrieron los señores doctores Amaya, Carrasquilla, Esquerro, García Medina, Gómez (Proto), Gómez Calvo, Herrera (J. D.), Herrera (L. M.), Lombana Barreneche, Muñoz, Pizarro y Sáenz.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Agosto último.

De acuerdo con el orden del día, se procedió á elegir dos miembros de número, según lo dispuesto en la sesión anterior. El Secretario leyó la lista de los miembros candidatos, de entre los cuales debe hacerse la elección, según lo dispuesto por el Reglamento.

Constituída la Academia en sesión secreta, se abrió la votación, que dio el siguiente resultado:

Por el señor doctor José C. Güell..... 12 votos.

Se declaró electo por unanimidad al señor doctor Güell.

Se abrió de nuevo la votación para la elección de otro miembro de número, y dio el siguiente resultado:

Por el señor doctor Miguel Rueda Acosta..... 12 votos.

Se declaró electo por unanimidad al señor doctor Miguel Rueda Acosta.

Abierta de nuevo la sesión pública, se procedió á la elección de miembros de las comisiones reglamentarias. Las votaciones dieron los siguientes resultados:

Para la Comisión Directiva:

Por el doctor Herrera (J. D.) 10 votos.

Por el doctor Carrasquilla.... 1 —

Por el doctor Herrera (L. M.)..... 1 —

Se declaró electo al doctor Herrera (J. D.)

Para la Comisión de Reglamento:

Por el doctor Carrasquilla 9 votos.

Por el doctor Esquerro 6 —

Por el doctor Pizarro..... 5 —

Por el doctor Manrique..... 2 —

Por el profesor Herrera (L. M.)..... 1 voto.

Por el doctor Aparicio 1 —

Se declaró electo primer miembro de la *Comisión de Reglamento* al doctor Carrasquilla.

Para la elección del segundo miembro se contrajo la votación á los doctores Esguerra y Pizarro, y dio este resultado:

Por el doctor Pizarro..... 7 votos.

Por el doctor Esguerra... 5 —

Se declaró electo al señor doctor Pizarro.

Para la Comisión de epidemias:

Por el doctor Manrique..... 12 votos.

Por el doctor Lombana Barreneche 10 —

Por el doctor Esguerra..... 8 —

Por el doctor Gutiérrez..... 4 —

Por el doctor Muñoz..... 1 —

Por el doctor García Medina 1 —

Se declaró electos á los doctores Manrique y Lombana Barreneche.

Dióse segundo debate al proyecto de reforma del Reglamento, por el cual se crea el puesto de Secretario perpetuo de la Academia, y en consecuencia se procedió á la elección, la que dio el siguiente resultado:

Por el doctor García Medina..... 11 votos.

Por el doctor Esguerra 1 —

Se declaró electo Secretario perpetuo al señor doctor Pablo García Medina.

A las 8 de la noche se levantó la sesión.

El Presidente, PROTO GÓMEZ.—El Secretario, *Pablo García Medina*.

SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1895.

(Presidencia del doctor Proto Gómez).

En Bogotá, á 22 de Noviembre de 1895, se reunió la Academia Nacional de Medicina en sesión solemne. Asistieron los doctores Amaya, Buendía, Carrasquilla, Esguerra, García Medina, Gómez Calvo, Gómez (Proto), Güell, Herrera (L. M.), Ibáñez, Lombana Barreneche, Manrique, Medina, Pardo, Rue-

da, Sáenz, Satomayor y Uribe. Se excusaron los doctores Aparicio, Castañeda, Gutiérrez, Herrera (J. D.), Osorio y Restrepo.

Se leyó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 27 de Septiembre último, y fue aprobada sin modificación.

El señor Secretario de la Academia, doctor Pablo García Medina, leyó un informe detallado en que enumera los trabajos de la Academia durante el último período reglamentario.

El señor Vicepresidente de la Academia, cuyas funciones terminaban hoy, llamó á presidir, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento, al señor doctor Bernardino Medina. Acto continuo el doctor Proto Gómez tomó posesión del puesto de Presidente de la Academia, prestando la promesa reglamentaria. Igual promesa prestaron los señores profesor Nicolás Sáenz P., Vicepresidente de la Academia; doctor Pablo García Medina, Secretario perpetuo; doctor Ricardo Amaya Arias, Secretario bional; doctor Agustín Uribe, Tesorero, y doctor Carlos Esguerra, primer Redactor de la REVISTA MÉDICA.

El Secretario dió lectura á una cédula del señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Liborio Zerda, quien se excusa en ella de asistir á la sesión.

Se leyeron las siguientes notas de los doctores Manuel Plata Azuero y Rafael Rocha Castilla, elegidos Miembros honorarios de la Academia:

“ Honorables Miembros de la Academia Nacional de Medicina.

Señores:

Acabo de recibir, por conducto del digno Secretario de esa Corporación, la nota en que se me comunica que ella, en la sesión del 30 de Agosto último, tuvo á bien nombrarme, por unanimidad, miembro honorario suyo.

Si en los quince años que consagré á la enseñanza como Profesor de Clínica y Catedrático de Terapéutica; si en los esfuerzos que hice para fundar, como fundé, la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales, que después con carácter legal pasó á la categoría de Academia Nacional de Medicina, merced únicamente á vuestros gloriosos y trascendentales trabajos; si en los cuarenta y siete años que llevo dedicados al estudio y á la práctica de la Medicina, se me hubieran desarrollado grandes aspiraciones personales, os declaro con franqueza que hoy habría quedado ampliamente colmada mi ambición con el alto honor que me habéis dispensado.

Mas en mi oscura labor yo no he tenido otro móvil que el deseo de servir á mi patria, á la humanidad y á la ciencia en el modesto puesto que la Providencia me señaló; por esto no debo yo considerar tan elevada distinción como recompensa de méritos que no he contraído, y puedo apenas estimarla como gracia especial de mis compañeros y de mis discípulos, que tanto renombre están dando al primero de los Cuerpos científicos de Colombia.

Acepto, pues, señores, con satisfacción y gratitud profundas, el honroso y elevado puesto que me habéis señalado entre vosotros.

M. PLATA AZUERO.

Bogotá, 23 de Noviembre de 1895."

" Bogotá, Octubre 14 de 1895.

Al señor Secretario de la Academia Nacional de Medicina.

Hace pocos días recibí su muy atenta nota del 26 del mes de Septiembre próximo pasado, y en contestación á ella, tengo la honra de manifestarle á usted, para que lo ponga en conocimiento de la Academia, que acepto con mucho gusto el nombramiento de Miembro honorario, con que esa digna é ilustre Corporación ha querido recompensar mis yá antiguos é insignificantes servicios á las ciencias médicas en nuestro país. Igualmente suplico á usted que en mi nombre presente á todos mis honorables colegas de la Academia mis más sinceros agradecimientos por la unanimidad con que ellos aprobaron la proposición, altamente honrosa para mí, que usted ha tenido la bondad de transcribirme en su expresada nota del 26 del mes pasado.

Al cambiar el título de Miembro de número de la Academia por el de Miembro honorario, renuevo hoy los votos que siempre he hecho por la prosperidad de esa sabia Corporación, que representa en la capital de Colombia los más puros y fecundos intereses de la ciencia.

Con sentimientos de alta consideración me suscribo del señor Secretario su muy atento servidor,

R. ROCHA CASTILLA."

Los señores doctores José C. Güell y Miguel Rueda Acosta prestaron la promesa de cumplir con los deberes de Miembros de número de la Academia.

El señor doctor *Carrasquilla* pidió la palabra para hacer la siguiente comunicación (1):

El señor doctor *Manrique* fijó la siguiente proposición:

(1) Véase REVISTA MÉDICA, número 205, páginas 301 y siguientes.

" La Academia Nacional de Medicina,

RESUMEN:

1.º Dar las gracias al doctor Juan de Dios Carrasquilla por su comunicación de hoy, sobre los sorprendentes resultados obtenidos con la seroterapia en el tratamiento de la lepra, método del cual él es el *primer iniciador* en este país.

2.º Remitir los trabajos del doctor Carrasquilla á nuestro Ministro en Francia, con el objeto de que aquel funcionario los remita, en nombre de esta Corporación, á la Academia de Medicina de París."

El señor doctor *Lombana Barreneche* manifestó que, aunque fueran muy notables los resultados obtenidos por el doctor Carrasquilla, no por eso se podía, en su concepto, admitir la curación en los casos objeto de la comunicación; que teniendo en cuenta la larga evolución de la lepra, no podría admitirse la curación sino después de largo tiempo—años quizás—de observación del enfermo. Citó varios hechos en comprobación de esta opinión, y pidió que antes de aprobar esta proposición, se pasaran los trabajos del doctor Carrasquilla á una Comisión que diera á la Academia un informe sobre el método de tratamiento empleado y los resultados obtenidos. Llamó, finalmente, la atención de la Academia hacia la décima conclusión del doctor Carrasquilla, la cual, en su opinión, no podría transmitirse todavía á la Academia de Medicina de París, en caso de que se aprobara la proposición del doctor Manrique.

El señor doctor *Medina* apoyó las ideas del doctor Lombana Barreneche, y recordó algunos casos de aparentes curaciones de la lepra con varios agentes terapéuticos; lo que debía ponernos en guardia para no aceptar desde ahora la décima conclusión de la comunicación del doctor Carrasquilla.

El señor doctor *Ibáñez* apoyó las conclusiones del doctor Carrasquilla, haciendo una reseña de los resultados que él ha tenido ocasión de observar con el empleo de la seroterapia en la lepra.

El señor doctor *Manrique* manifestó que, en la proposición que se discutía, no se trataba de aceptar ó no las conclusiones y opiniones del doctor Carrasquilla; que, como muy bien se veía, el objeto de esa proposición no era emitir un juicio sobre los trabajos del doctor Carrasquilla, lo que se podría hacer

más tarde; sino, en primer lugar, darle á este profesor las gracias por su importante *comunicación*, y una voz de aliento que lo estimule en su labor; y en segundo lugar, dejar fijada la prioridad, que era indiscutible tenía el doctor Carrasquilla entre nosotros, y quizá también fuera del país, como iniciador de este tratamiento.

El señor doctor *Uribe* hizo presente cuán difícil era llegar á poder admitir la curación de un caso de lepra; y apoyó su opinión en algunos casos que citó. Recordó que con el aceite de *Chaulmoogra* se habían obtenido en el Lazareto de *Cuba de Loro* resultados sorprendentes, como se pudo ver en las fotografías presentadas al Congreso Médico, y que trajo la comisión exploradora de la *Isla de Coiba*, sin que pudieran admitirse en estos casos verdadera curación.

El señor doctor *Carrasquilla* dijo que, si bien era cierto que se habían obtenido notables resultados con varios agentes terapéuticos, también lo era que esos resultados no eran tan rápidos, ni tan notables, ni se habían observado, como si suceda con la seroterapia, en todos los casos sometidos al tratamiento: que con el *Chaulmoogra* se había llegado á obtener la cicatrización de las úlceras, pero no se había podido restablecer la sensibilidad, lo que sí se había obtenido con la seroterapia desde que se principiaba el tratamiento. Dijo, además, que en cuanto á la décima conclusión, creía que podría suprimirse si la Academia lo juzgaba conveniente, al enviar la comunicación á la Academia de Medicina de París, según se había propuesto.

El señor doctor *Maurique* dijo que, de acuerdo con lo manifestado por el doctor Carrasquilla respecto á la décima conclusión de la comunicación, proponía la siguiente modificación, que consiste en suprimir la citada conclusión:

“La Academia Nacional de Medicina

RESUELVE:

1.° Dar las gracias al señor doctor Juan de Dios Carrasquilla por su comunicación, sobre los resultados sorprendentes obtenidos con la seroterapia en el tratamiento de la lepra, método del cual él es el primer iniciador entre nosotros; y

2.° Remitir á la Academia de Medicina de París las nueve conclusiones del doctor Carrasquilla, acompañadas de una relación de sus trabajos preliminares sobre el empleo de la seroterapia en la lepra.”

Puesta en discusión y votada la proposición así modificada, fue aprobada.

A las 8 p. m. se levantó la sesión.

El Presidente, PROTO GÓMEZ.—El Secretario, *Pablo García Medina*.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE MARZO DE 1896.

(Presidencia del doctor Proto Gómez).

En Bogotá, á 5 de Marzo del año de 1896, se reunió la Academia Nacional de Medicina, con asistencia de los miembros señores: Amaya, Aparicio, Barreto, Gómez (Proto), Gutiérrez, Herrera (J. D.), Lombana Barreneche, Medina, Michelsen, Muñoz y Sotomayor.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 22 de Noviembre pasado, después de hacerle las modificaciones solicitadas por el doctor Lombana Barreneche.

El señor doctor *Gutiérrez* presentó el informe sobre las cuentas del señor Tesorero de la Academia, acompañado del libro de caja y de los comprobantes que le fueron entregados, y la Academia aprobó la proposición final del informe, que dice así:

“Examinadas las cuentas presentadas por el señor Tesorero, doctor Abraham Aparicio, referentes al período de Febrero de 1893 á Agosto de 1895, e n sus correspondientes comprobantes, y habiendo encontrado tales documentos en perfecto acuerdo, la Academia considera fenecida la cuenta respectiva, y da las gracias al señor Tesorero por la laboriosidad en el manejo de los fondos encomendados á su cuidado, en el tiempo transcurrido desde Febrero de 1893 hasta Agosto de 1895.”

Se leyó una carta del doctor Gordon, de la Habana, en que pide se le nombre Miembro correspondiente de la Academia y se le envíe el Diploma correspondiente, en vista de los trabajos que ha remitido. No teniendo la Academia noticia de lo que haya enviado el doctor Gordon, y estando ausente el señor Secretario perpetuo, doctor García Medina, la Presidencia resolvió aplazar la contestación hasta obtener del doctor García Medina los informes correspondientes sobre el asunto.

El señor profesor *Michelsen* hizo uso de la palabra para comunicar á la Academia el notable desarrollo de la viruela en la

capital, y para pedir en favor de la Junta Central de Higiene la cooperación de todos los médicos, á fin de combatir la epidemia, que se presenta con alarmantes proporciones.

El señor doctor *Lombana Barreneche* manifestó la urgente necesidad de propender por la propagación de la vacuna y evitar que ésta sea objeto de especulación. Agregó que debía llamarse la atención del Gobierno sobre la necesidad de nombrar médicos bien remunerados para el servicio del Hospital de virolentos y de ayudar pecuniariamente á la Junta Central de Higiene, solicitando igualmente de aquél pidiese al *Instituto Carrasquilla* el virus vacuno que está comprometido á suministrar.

El señor doctor *Medina* manifestó que no había sido posible asignar sueldos mayores que los fijados, porque no había fondos de donde tomarlos; que los Gobiernos nacional y departamental no habían dado los recursos que habían prometido, y que sólo el Gobierno municipal suministraba los fondos que actualmente se invertían.

Los señores doctores *Herrera (J. D.)* y *Lombana Barreneche* hicieron la siguiente proposición, que fue aprobada:

“La Academia Nacional de Medicina, en vista de los informes de la Junta Central de Higiene y de la Junta General de Beneficencia, referentes á la situación en que se encuentra la capital, y á la amenaza de que la viruela llegue á tomar carácter epidémico grave,

RESUELVE:

Hacer conocer del público y del Gobierno esta alarmante situación, para que se proceda sin demora: 1.º, á allegar los recursos indispensables para ensanchar el hospital de *Los Alisos*, y remunerar debidamente los servicios de los empleados que están exponiendo su vida allí y la salud de sus relacionados, pues de otro modo se ha visto no se encuentra personal que se haga cargo de ese servicio humanitario; 2.º, á dictar las medidas conducentes para proveer de buena y suficiente vacuna á la población, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fundación del *Instituto Carrasquilla*, y 3.º, á organizar un servicio de vacunadores que propaguen científicamente la vacunación.

Comuníquese al señor Ministro de Gobierno y al señor Gobernador del Departamento, y publíquese.”

En seguida los doctores *Aparicio*, *Herrera (J. D.)*, *Lom-*

bana Barreneche y Michelsen fijaron la siguiente proposición sobre honores al finado doctor Pío Rengifo, que la Academia aprobó por unanimidad (1).

A las 8 y $\frac{1}{2}$ p. m., se levantó la sesión.

El Presidente, PROTO GÓMEZ.—El Secretario b'enal, *Ricardo Amaya Arias*.

SESIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 1896.

(Presidencia del doctor Proto Gómez).

En Bogotá, á 18 de Marzo de 1896, se reunió la Academia Nacional de Medicina, con la asistencia de los miembros señores: Amaya, Aparicio, Gómez Calvo, Gómez (Proto), Ibáñez, Lombana Barreneche, Michelsen, Rueda y Uribe.

Se leyó y aprobó, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 del mes en curso.

Se leyó una nota del señor Ministro de Hacienda, en que solicita se le diga si es amoníaco, ó agua de amoníaco, ó qué otra sustancia, lo que constituye la muestra número 25,065, que remitió á la Academia en 18 de Julio de 1894. La Presidencia resolvió pasara esta nota al estudio del señor Profesor Luis Maria Herrera.

En seguida se dio lectura á la siguiente nota del señor Ministro de Gobierno:

República de Colombia.—Ministerio de Gobierno.—Sección 1.ª—Número 509.—Bogotá, 10 de Marzo de 1896.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Medicina.—E. L. C.

El tratamiento iniciado contra la lepra tuberculosa por el benemérito profesor señor Carrasquilla, y practicado por él con abnegación que le honra altamente, ha llamado mucho la atención pública dentro y fuera de Colombia. La importancia del asunto para esta sociedad, alarmada por la propagación de tan cruel enfermedad; el éxito al parecer feliz de los primeros ensayos; los grandes aplausos que ha merecido el nuevo tratamiento; las excitaciones dirigidas por muchos ciudadanos al Gobierno en favor del método del doctor Carrasquilla; y por otra parte, las dudas que se suscitan por la naturaleza de la enfermedad y por el frac-

(1) Véase REVISTA MÉDICA, número 205, página 295.

so de procedimientos análogos recientes aplicados á la curación de enfermedades de índole semejante; la relajación de los lazaretos existentes y los peligros de contagio ocasionado por el movimiento de leprosos, ya hacia la capital, ya dentro de ella, lo que el Gobierno no ha podido evitar del todo, á pesar de las severas disposiciones dictadas al efecto; y la paralización de proyectos encaminados al aislamiento de los enfermos en las condiciones que la beneficencia y la higiene pública demandan, son consideraciones, señor Presidente, que producen perplejidad y chocan al Gobierno en muy penosa alternativa.

Si el nuevo tratamiento había de tener buen éxito, y no se le hubiese prestado apoyo oficial, habría sido el Gobierno blanco de acerba censura; y si el resultado no ha de corresponder á las esperanzas concebidas, también se volverá contra el Gobierno la censura pública, haciéndose, según costumbre, que sobre él recaigan todas las responsabilidades.

La verdad es que en la resonancia que se dió desde el principio á los ensayos del doctor Carrasquilla, no tuvo parte alguna el Gobierno, ni tampoco el expresado Profesor, tan sabio como modesto. La noticia de los trabajos privados del doctor Carrasquilla se divulgó, sin quererlo él, en los momentos en que el problema de la lepra fijaba la atención pública; determinóse una corriente de entusiasmo, y era deber del Gobierno cooperar á hacer efectiva la experimentación.

Mas tratándose ahora de la organización de servicios oficiales permanentes para la aplicación de la seroterapia á la curación de la elefantiasis, el Gobierno necesita ser honradamente ilustrado por los órganos reconocidos de la ciencia médica. Con tal motivo, el Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, por conducto de este Ministerio se dirige á la Academia Nacional de Medicina que usted dignamente preside, manifestándole el deseo de que ella, respondiendo en esta vez, como de costumbre, á los fines de su Instituto, se sirva nombrar una Comisión de especial competencia que observe y aprecie los resultados obtenidos por el nuevo tratamiento. Confía el Gobierno en que la Academia, tan luego como tenga todos los datos necesarios, se apresurará á informar, si el tiempo transcurrido es suficiente para la deseada comprobación, ó qué espacio de tiempo se requiere prudentemente para ello; si el servicio oficial debe ampliarse ó reducirse, y en qué forma debe establecerse, consultando las exigencias de la salubridad pública y la debida economía en la distribución de los recursos que á este objeto se destinen. Los gastos especiales que demande la expresada investigación, serán de cargo del Tesoro Nacional.

Dios guarde á usted.

LUIS M. HOLGUÍN."

Puesta en consideración de la Academia, el señor doctor *Ibáñez* hizo la siguiente proposición:

“De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento, la Academia quiere que el Presidente nombre una Comisión plural que llene las condiciones del informe que solicita la nota del señor Ministro de Gobierno.”

Puesta en discusión esta proposición, fue aprobada. La Presidencia designó á los señores doctores Manrique, Olorio y Rueda para formar la citada Comisión, y dispuso se comunicaran estos nombramientos á los nombrados, al Gobierno y al *Instituto Carrasquilla*.

El señor doctor *Lombana Barreneche* hizo uso de la palabra para preguntar á la Academia cuál era el número de enfermos que se estaban tratando en el *Instituto Carrasquilla*, y cuáles eran las precauciones que se tomaban para el tránsito y estadía de dichos enfermos en el parque vecino al *Instituto*; cosa que le parecía muy seria, y acerca de la cual había visto en varios periódicos, sueltos en que se alarmaba á la población y en que se manifestaba la necesidad urgente de hospitalizar dichos enfermos.

El señor doctor *Ibáñez*:—El número de enfermos tratados llega, poco más ó menos, á 150, de los cuales concurren al *Instituto* unos 60. El doctor *Lombana* tenía razón en sus temores, si los enfermos permanecieran realmente en el parque, pero tanto él como los periodistas han sido mal informados, pues los enfermos penetran al *Instituto* por una puerta reservada que queda situada precisamente en la calle opuesta al parque. En cuanto á la hospitalización, el Ministerio ha estado vacilante respecto al punto en donde deba efectuarse, pero hoy parece estar de acuerdo con lo resuelto por la Junta Central de Higiene. El señor Alcalde de la ciudad dispuso enviar á Agua de Dios cuatro de los enfermos que estaban en tratamiento, entre ellos uno cuya observación es muy importante, y cuyo diagnóstico fue confirmado por el doctor *Rueda*.

El señor doctor *Uribe*:—Pido que el señor doctor *Ibáñez* me diga cuál es el procedimiento que se usa en el *Instituto* para preparar el suero, y que me excuse si yí ha hablado sobre el particular.

El señor doctor *Ibáñez*:—Siento mucho no poder compla-

cer al señor doctor Uribe sobre la preparación del suero, por ser un secreto del doctor Carrasquilla, á quien tengo que guardar consideraciones de respetabilidad; él no me ha autorizado para comunicar los procedimientos empleados.

El señor doctor *Lombana Barreneche*:—He quedado sorprendido con lo que dice el señor doctor Ibáñez, y manifiesto que si el suero es un secreto, es inútil la Comisión nombrada, y la Academia debe abstenerse de informar; y siendo el *Instituto* fundado por el Gobierno, á éste corresponde poner los medios para averiguar el secreto y no á la Academia, que no debe servir en este caso ni aun de intermediario.

El señor doctor *Uribe*:—Siento positiva tristeza con la contestación del señor doctor Ibáñez. ¿Qué se dirá á los médicos que vienen á estudiar el procedimiento Carrasquilla, si resulta ser un secreto lo que ha comprado el Estado . . . ?

El señor doctor *Ibáñez*:—Soy de opinión que debe transferirse esta discusión para cuando informe la Comisión nombrada; los honorables miembros que la componen son quienes deben exigir todos los datos que crean necesarios para presentar un informe detallado y científico.

El señor doctor *Rueda*:—Creo que es al señor doctor Carrasquilla á quien se debe pedir una comunicación á este respecto; es, además, penoso discutir sobre este asunto, hallándose él ausente, pues no se puede hablar con toda la franqueza que el caso requiere. La Comisión nombrada pedirá, naturalmente, al doctor Carrasquilla la técnica de sus experimentos. Aquí, donde los laboratorios no son autoridad, porque son insuficientes, es difícil seguir el estudio bacteriológico con el tratamiento empleado, y saber con precisión si se han atenuado ó no las toxinas; de modo que nosotros no podemos formar juicio exacto sobre el asunto hasta que el doctor Carrasquilla hable á la Academia y á la Comisión nombrada.

El señor doctor *Lombana Barreneche*, fijó la siguiente proposición:

“Dígase á la Comisión que debe estudiar el resultado producido en la lepra por la seroterapia, resultado que debe comunicarse al señor Ministro de Gobierno en respuesta á su nota de fecha 10 del corriente, que es indispensable estudie previamente la técnica que se emplea para preparar los sueros.”

Sostengo que medicamentos secretos no deben ser estudiados por la Comisión, y por esta razón pido á la Academia acepte mi proposición.

El señor doctor *Rueda*:—Suplico nuevamente que se cite al señor doctor Carrasquilla y que se aplace la discusión hasta que él concurra.

Puesta en discusión la proposición del señor doctor *Lombana Barreneche*, pidió su autor permiso á la Academia para retirarla; mas antes de que éste le fuera concedido, manifestó que sería mejor que la Academia la aprobara ó negara, pues deseaba la constancia de que él no era partidario de los procedimientos secretos.

El señor doctor *Gómez Calvo*:—Me adhiero á lo que dice el señor doctor Rueda, pues no se sabe qué dirá el doctor Carrasquilla. Ahora, si la Comisión encuentra un secreto, ella informará á la Academia sobre el particular.

El señor profesor *Michelsen*:—No sé que el procedimiento del doctor Carrasquilla sea un secreto. El me lo ha expuesto detalladamente, mas no estoy autorizado para comunicarlo. Con todo, en los periódicos se ha tratado algo sobre el asunto; lo suficiente para que, á mi juicio, no estemos autorizados para decir que el procedimiento es secreto. La Comisión debe tener amplitud para proceder, y libertad para ver si ha adquirido todos los documentos necesarios para permitirle rendir su informe. Creo que no se debe retirar la proposición que se discute, para poder negarla.

El señor doctor *Lombana Barreneche*:—Quise retirar la proposición para no agriar el debate. Creo que negarla, equivale á autorizar á la Comisión para que estudie un medicamento secreto, y entonces ella debe dar por terminado su cometido.

El señor doctor *Uribe*:—No pienso que sea ofensivo para el señor doctor Carrasquilla el que se ordene á la Comisión que estudie la técnica de su procedimiento, y por esto doy mi voto afirmativo á la proposición que se discute, lo que no haría si viera en ella una ofensa para el doctor Carrasquilla. Mi voto afirmativo no implica, pues, para él ofensa ni mortificación alguna.

El señor doctor *Ibáñez* solicitó que la votación fuese nominal, lo que acordó la Academia.

Sometida á votación la proposición discutida, votaron afirmativamente los doctores Lombana Barreneche y Uribe, y negativamente los doctores Amaya, Aparicio, Gómez Calvo, Gómez (Proto), Ibáñez, Michelsen y Rueda; fue, pues, negada por 7 votos negativos contra 2 afirmativos.

A las 9 p. m., se levantó la sesión.

El Presidente, PROTO GÓMEZ.—El Secretario bienal, *Ricardo Amaya Arias*.

SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 1896.

(Presidencia del doctor Proto Gómez).

En Bogotá, á las 6 y 30 p. m. del día 23 de Abril de 1896, se reunieron en sesión ordinaria de la Academia Nacional de Medicina, los señores doctores Amaya, Aparicio, Buendía, Durán Borda, Esguerra, García Medina, Gómez Calvo, Gómez (Proto), Herrera (J. D.), Lombana Barreneche, Medina, Muñoz, Osorio, Pardo, Putnam, Sáenz y Uribe.

Dejaron de asistir con excusa los señores doctores Güell, Ospina, Pizarro, Restrepo, Rueda, Sandino Groot y Tamayo.

Leyóse y fue aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 18 de Marzo último.

El señor doctor *Herrera (J. D.)*:—Antes de entrar en el orden del día, considérese la siguiente proposición:

“Dóse respuesta á la pregunta dirigida á la Academia Nacional de Medicina por el periódico *El Republicano*, en su número 20, correspondiente al lunes 6 de Abril, la cual pregunta dice así: ‘¿ Por qué la Academia de Medicina no habrá cumplido con la autorización legal de renovar el personal de la Junta Central de Higiene?’”

Es indispensable contestar esta pregunta, hecha por un periódico de esta capital, pues yo no sé qué práctica se ha usado para hacer estos nombramientos.

El señor doctor *García Medina*:—Como Secretario que soy de la Junta Central de Higiene, puedo dar algunos informes á la Academia, referentes al asunto de que trata la proposición del señor doctor Herrera.

Una ley de 1886 creó la Junta Central y las Juntas

Departamentales de Higiene. Según lo dispuesto por esa ley, los miembros de la Junta Central son nombrados por el Gobierno Nacional, escogiendo los nombrados de entre los profesores que estén incluidos en las ternas que se pedirán á la Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales. Para instalar la Junta Central de Higiene, el Gobierno pidió las ternas y escogió de entre ellas á los profesores Aureliano Posada, Carlos Michelsen y Nicolás Osorio, á quienes nombró miembros principales. Los miembros suplentes, que son los doctores Proto Gómez, Gabriel J. Castañeda, Abraham Aparicio y otros que no recuerdo, fueron nombrados de entre los demás profesores que figuraban en las ternas. La Junta está hoy formada por uno de los principales y por dos de los suplentes, nombrados como queda dicho. La ley no fija á estos miembros ningún período, y son reemplazados cuando el Gobierno lo estima conveniente.

Según la ley citada, la Sociedad de Medicina (hoy Academia) no tiene el *derecho* ni el *deber* de *renovar* el personal de la Junta Central de Higiene: es al Gobierno á quien corresponde renovarlo. La Academia tiene el *deber* de dar las ternas cuando se las pidan, y el *derecho* de exigir que se le pidan esas ternas cuando el Gobierno vaya á hacer nuevos nombramientos. Así, por ejemplo, si la Academia forma ahora las ternas y las remite al Gobierno, éste no se verá obligado á hacer nuevos nombramientos, sino á tener en cuenta esas ternas el día en que quiera cambiar el personal de la Junta. Siento no poder consultar la ley que cito, por no hallarse en la Secretaría en este momento.

El señor doctor *Esguerra*:—Pido que se lea la ley ó el artículo del Reglamento que autoriza á la Academia para nombrar la terna para miembros de la Junta Central de Higiene.

El señor doctor *Uribe*:—Nada hay sobre esto en el Reglamento.

El señor *Presidente*:—No hallándose á mano la ley que creó la Junta Central de Higiene, creo debemos suspender la discusión sobre este asunto, para continuarla en la próxima sesión. Por tanto, suplico que alguno de los académicos presentes se sirva proponer en este sentido.

El señor doctor *Uribe* sentó la siguiente proposición:

“Quede sobre la mesa, hasta la próxima sesión, el asunto que se discute, para dar una contestación conveniente.”

Puesta en discusión la proposición anterior, fue aprobada.

La Secretaría dio cuenta á la Academia de los siguientes asuntos:

1.º Del informe del profesor Luis M. Herrera, en cumplimiento de la comisión que se le dio para el examen de unas muestras de estearina, de jabón de palma ó corozo y de ceresina; informe que se transcribió al señor Ministro de Hacienda, por haber sido este empleado quien solicitó el examen de dichas muestras.

2.º De una carta del señor Andrés Borda, en la cual solicita se examine una muestra de la vacuna que produce y que acompaña á la carta, para que, si ella reúne las condiciones que son exigibles científicamente, la Academia la recomiende al Gobierno.

El señor doctor *García Medina*:—La vacuna del señor Borda es muy buena, y ha dado en lo general resultados muy satisfactorios, como consta del testimonio de la mayor parte de los médicos que la han empleado; pero la Academia no puede recomendar al Gobierno que la compre, porque es muy costosa, y porque no es difícil que el mismo Gobierno tenga, con muy poco costo, vacuna muy buena, y que se llegue al fin á emplear solamente el *cow-pox* en la vacunación oficial. En corroboración de esto, citaré el cultivo del *cow-pox* que la Junta Central de Higiene ha logrado efectuar. Se vacunó con *cow-pox* belga una potroca de nueve meses; la inoculación dio por resultado una erupción clásica, con reacción febril del animal. El *horse-pox* así obtenido se inoculó á una novilla, en la cual se ha presentado una bella erupción; ayer fue el cuarto día, y la novilla tenía por la tarde 39°,8. En el *Instituto Carrasquilla* también se está haciendo el cultivo del *cow-pox*, y sin duda alguna también se obtendrá allí buen éxito. Estos hechos demuestran la posibilidad de cultivar el *cow-pox*, y de tenerlo permanentemente entre nosotros, con un costo muy reducido para el Gobierno.

La Academia, en atención á lo dicho por el señor doctor *García Medina*, resolvió archivar la carta del señor Borda.

3.º De las notas números 26,040 y 26,393 del señor Ministro de Hacienda.

Se pasaron en comisión al señor doctor Lombana Barreneche, para que rinda el informe que en dichas notas se solicita.

4.º De la nota número 24,765 del Ministerio de Hacienda, Ramo de Aduanas, anunciando el envío de una muestra de jabón, para que la Academia informe sobre sus componentes, y sobre la clase á que pertenezca.

Como la muestra no se recibió, no se resolvió nada sobre el particular.

5.º De las siguientes notas del Ministerio de Hacienda: número 21,766, en que solicita el examen de una muestra que se dice ser "*ceresina blanca en pastas*;" número 24,767, en que se dice remitir con el mismo objeto una muestra de sustancia conocida con el nombre de *ácido estearico comercial*.

No habiéndose recibido las muestras á que en dichas notas se alude, tampoco se pudo resolver nada sobre el asunto.

6.º De la nota número 25,969 del Ministerio de Hacienda, en la que solicita se le informe si la muestra que remitió con el oficio de 18 de Julio de 1894, marcada con el número 25,065, es amoníaco ó agua amoniacal, etc.

Se pasó en comisión al señor profesor Luis María Herrera.

7.º De una nota de la Sociedad de Medicina del Cauca, en que se acusa recibo de los oficios fechas 14 y 21 de Noviembre del año próximo pasado, remisorios de las comunicaciones del señor doctor Juan de Dios Carrasquilla, sobre el tratamiento de la lepra griega por la seroterapia. En ella se congratula al señor doctor Carrasquilla por sus meritorias labores, y se ofrece á la Academia la cooperación decidida de aquella Sociedad, en el sentido de secundar los experimentos científicos, en obsequio del progreso de las ciencias médicas sobre tan trascendental ramo de la higiene y beneficencia públicas.

8.º De la nota número 584 del Ministerio de Gobierno, en que comunica á la Academia haber ordenado la entrega á la Junta de Beneficencia, de la suma de 3,000 pesos como auxilio con que el Gobierno Nacional contribuye para atender á los gastos del Hospital de virolentos. Comunicación que hace el Gobierno á la Academia, en respuesta á la excitación que ésta le hizo en tal sentido (1).

(1) Véase pág. 11 del presente número.—*N. de la R.*

PARKE, DAVIS & C.^o

FABRICANTES DE PRODUCTOS QUIMICOS

Preparaciones farmacéuticas y cápsulas de gelatina

90, 92 Y 94 MAIDEN LANE, NUEVA YORK.

43 Y 44 HOLBORN VIADUCT, LONDRES.

Extractos fluidos superiores.

Extractos sólidos analizados.

Extractos líquidos normales.

Píldoras gelatinadas.

Píldoras y gránulos azucarados.

Oleatos concentrados.

Cordial de cáscara sagrada.

Supositorios de glicerina.

Jarabe de hipofosfitos hemático.

Extracto de Malta, supèrior.

Tabletillas hipodérmicas.

Cápsulas de gelatina, vacías.

Cápsulas medicinales.

Pepsina pura en láminas.

Cocaína purísima.

Cloroformo para la anestesia.

Pancreatina pura.

Trituraciones, tabloides, etc. etc.

Laboratorios en Detroit, Mich. ESTADOS UNIDOS

*Toda correspondencia para nosotros debe dirigirse
á nuestra casa en Nueva York.*

Colección de
FAC
L...

Emilio A. Lecoultre

RELOJERO PRACTICO

— BOGOTA —

Carrera 8.ª, núm. 304 (3.ª calle de Florián).



Relojes de todas clases y tamaños. Leontinas y Chatelaines finas y sencillas. Especialidad en relojes artísticos y de alta precisión, de Ginebra (Suiza), y de cronógrafos superiores para médicos.

FARMACIA

A. VARGAS VEGA, S: MONTAÑA Y C.ª

2.ª CALLE REAL, NUMERO 323.—BOGOTA

Vendemos bajo nuestra garantía:

Linimento inglés cloroformizado.—Mucho más eficaz y más barato que todos los linimentos, bálsamos, etc., recomendados para la curación de los dolores neurálgicos y reumatismales, y de los cólicos ventosos y mordeduras de animales ponzoñosos.

Vino de Quina.—Fórmula perfeccionada, de composición fija. Experimentado ya como tónico heroico en la anemia, la clorosis, la debilidad constitucional, y como preservativo de las fiebres.

Grajeas Paregóricas.—El mejor remedio contra los catarros y las toses rebeldes.

Jabón Dentífrico.—Limpia y blanquea los dientes y los preserva del caries. Da buen olor á la boca.

PARA EL DENGUE.—*Tintura de quinina amontacal.*—Empleada recientemente en Inglaterra como la preparación más eficaz y menos nociva de quinina, para curar el dengue. Dosis, 5 á 10 gramos, en poción ó en vino.

Esterilizadores D'Arsonval.—Próximamente recibiremos uno de éstos, y estaremos en capacidad de preparar toda clase de líquidos orgánicos para inyecciones subcutáneas vigorizantes.

9.° De las notas números 650, de 31 de Marzo; 662, de 6 de Abril; 703, de 10 de Abril, y 778, de 17 de Abril del corriente año, y dirigidas por el Ministerio de Gobierno al señor Presidente de la Academia. En la primera de estas notas solicita el Ministerio de Gobierno, para suministrar los fondos ó recursos necesarios á la Comisión nombrada para el estudio de la seroterapia aplicada á la lepra, alguna indicación acerca de las disposiciones que deba dictar sobre el particular. En la segunda manifiesta el Ministerio la ansiedad con que se espera el informe de la Comisión nombrada para estudiar el procedimiento Carrasquilla; informe que desea se le comunique en el menor tiempo que fuere posible. En la tercera comunica á la Academia los nombramientos por él hechos en los señores Juan P. Gómez y José Manuel Arango, para ayudantes de la Comisión designada por la Academia para el estudio de la seroterapia aplicada á la lepra. En la cuarta y última, manifiesta el deseo de que se señale el plazo más corto posible á la Comisión encargada del estudio de la seroterapia aplicada á la lepra, para que rinda el informe que de ella solicita el Gobierno. De orden del señor Presidente de la Academia, se transcribió oportunamente la nota de que acaba de hacerse mención, al señor doctor Nicolás Osorio, Presidente de la Comisión mencionada, quien contestó en nota número 11, de 19 de los corrientes, que por la Presidencia de esta Academia se señalara el plazo á que alude el Ministerio de Gobierno, en el yá citado oficio número 778, de fecha 17 del corriente mes.

10. De una nota marcada con el número 1.°, de fecha 27 de Marzo del corriente año, y suscrita por el señor doctor Nicolás Osorio, en la cual participa la instalación de la Comisión encargada del estudio de la seroterapia aplicada á la lepra, y pone en conocimiento de la Academia que la mencionada Comisión ha tenido á bien nombrarlo Presidente de ella; en cuyo carácter solicita de la Academia informe al Gobierno, para que éste facilite los recursos que necesita la Comisión; y al señor doctor Carrasquilla, para que conteste si está dispuesto á suministrar los informes que le sean pedidos.

Se dieron oportunamente al Gobierno y al señor doctor Carrasquilla los avisos del caso.

11. De la nota numero 8 del señor Director del *Instituto*

Carrasquilla, en que acusa recibo de la nota que le dirigió la Secretaría de la Academia, para comunicarle el nombramiento de la Comisión encargada del estudio de la seroterapia aplicada á la lepra; y

12. De la nota número 9 del señor Presidente de la Comisión encargada del estudio de la seroterapia aplicada á la lepra, en la cual solicita algunos datos. La solicitud contenida en esta nota fue despachada oportunamente con la remisión de los datos pedidos.

El señor *Presidente*.—La Presidencia transcribió, por conducto de la Secretaría, á la Comisión encargada del estudio de la seroterapia aplicada á la lepra, la nota del señor Ministro de Gobierno, número 778, de 17 de los corrientes, para que, de acuerdo con el deseo manifestado por el Gobierno en la mencionada nota, la Comisión fijara el plazo mínimo necesario para informar; pero la Comisión, en su nota número 11, de 19 del que cursa, pide, á su turno, que sea la Presidencia de la Academia quien señale dicho plazo. Como este asunto, por razones que no se ocultan á los señores académicos, es de suyo muy serio y trascendental, espero, para satisfacer los justos deseos del Gobierno y dar contestación á su nota, que la Academia resuelva qué plazo debe fijarse á la Comisión para rendir su informe.

El señor doctor *Uribe*.—El Gobierno teme, con sobra de razón, que la resonancia prematura que se ha dado al pretendido descubrimiento del doctor Carrasquilla, atraiga á Bogotá un gran número de leprosos y convierta la capital de la República en vasto y poblado Lazareto. El temor es fundado, y voy á hacerlo ver á los señores académicos. La conclusión décima de la comunicación que hizo el señor doctor Carrasquilla á la Academia, en la sesión del día 22 de Noviembre pasado, dice: “Desde la primera inyección de suero que se le pone al enfermo, cesa la acción morbígena del bacilo de la lepra, porque desde ese día no se ve aparecer ninguna nueva manifestación de la enfermedad.” Esta conclusión, aventurada por demás, ha hecho creer al público que los leprosos son seres inofensivos, puesto que cesa la probabilidad del contagio, de tal modo que los sanos no temen, y los enfermos se robustecen en la idea que los domina siempre, de que impunemente pueden vivir

con los sanos y alternar con ellos. Debido á esta seguridad engañosa, el número de leprosos aumenta en Bogotá diariamente, en proporciones alarmantes. Lo más grave es que la conclusión décima es falsa, y que al decirse que el leproso no puede transmitir su mal después de la primera inyección, se afirma un error en extremo peligroso por sus consecuencias. A esa aseveración le faltan la base científica y la demostración experimental, que el doctor Carrasquilla no podrá darnos. La Academia comprende que los deseos del Gobierno son laudables, pues su único anhelo es preservar á los habitantes de la ciudad de los peligros de un contagio inevitable, si la promiscuidad con los leprosos continúa como está hoy.

No me atrevo á interrogar al señor doctor Osorio, miembro de la Comisión, sobre este particular, porque juzgo que él, con su habitual prudencia, querrá guardar la reserva del caso, sin aventurar afirmación alguna que prejuzgue la cuestión que se estudia.

No podemos continuar en la situación indefinida en que estamos. El peligro que preocupa al Gobierno es grave y está ahí palpitante amenazando las familias.

El señor doctor *Pardo*:—Creo que el informe de la Comisión debe dividirse en dos partes: en la primera dirá lo que hay al presente, y en la segunda lo que se vaya observando. Juzgo que no se puede fijar plazo á la Comisión para rendir dicho informe.

El señor doctor *Herrera (J. D.)*:—La comisión encargada del estudio de la seroterapia en la lepra, nombrada por la Academia á petición del Gobierno, pide al señor Presidente de nuestra Corporación lo designe tiempo determinado para llenar su cometido á informar; y el señor Presidente, movido por el deseo de ilustrar la cuestión, delega á la Academia su facultad reglamentaria. Me permito dar mi opinión sobre este asunto, en tesis general, y basándome sobre el criterio experimental, que en todos los países ha guiado al bacteriólogo experimentador. Este criterio es claro, á mi modo de ver, y es el siguiente: cuando las cuestiones de seroterapia, para una enfermedad determinada, son todavía del dominio de la experimentación y carecen de estadística confirmada por profesores ó Corporaciones científicas competentes, no se puede fallar sobre su buen ó

mal resultado, en un momento determinado; pues la ciencia experimental, sobre estas cuestiones, nos enseña diariamente que la experimentación es, y debe ser, muy larga, para poder aceptar conclusiones científicas, prácticas y decisivas en pro ó en contra de un suero y de un procedimiento determinados. Y si en las enfermedades agudas los experimentos seroterápicos son largos, como deben serlo para no ser tachados de sugestivos, por resultados aparentemente favorables ó desfavorables del momento, es claro que estos experimentos exigen un tiempo mucho más largo cuando se trata de enfermedades de marcha crónica, tales como la lepra, las cuales producen transformaciones más completas y profundas en nuestros tejidos, y por consiguiente, presentan una resistencia mayor y más larga á las modificaciones favorables de un agente terapéutico determinado. Todos vosotros conocéis el axioma médico, vulgarizado por la práctica universal: *á enfermedad crónica, tratamiento crónico*.

Por estas consideraciones, yo no me permitiría fijar término de información á una Comisión científica de carácter esencialmente experimental, y mucho menos tratándose de informar sobre una cuestión tan delicada como la del resultado de la seroterapia en la lepra; tanto valdría forzar á la Comisión á festinar ó ilusionar la esperanza de los desgraciados, y no se debe tratar de esto. Tampoco me atrevo á fijarle cartillas de procedimientos á la Comisión, único caso en el cual se podría fijar tiempo prudencial, más ó menos aproximado; en tal caso le diría yo: informadnos lo más pronto que vuestro estudio experimental os dé algún resultado relativo, pues en cuanto á lo absoluto, no nos podréis dar ningún informe inmediato; y me permito demostrarlo. La Comisión no nos podrá informar sino sobre estos dos puntos, que son relativos, á saber: 1.º, nos podrá decir: "el procedimiento Carrasquilla modifica favorablemente la lepra (todas sus formas ó algunas de ellas);" y 2.º, ó bien nos dirá: "el procedimiento Carrasquilla no modifica favorable ó desfavorablemente la lepra." En el primer caso, se está autorizado para continuar el camino iniciado, y en el segundo caso, no se está autorizado para abandonarlo y sí para modificarlo si se encuentran razones para ello, como ha sucedido con el suero de la fiebre tifoidea. Todos vosotros conocéis los pa-

cientes estudios de Chantemesse y de Widal sobre el suero de la fiebre tifoidea, que hicieron fiasco en 1892; pues bien, Chantemesse no se desalienta, continúa en su labor, y cuatro años después presenta su interesante comunicación á la Sociedad de Biología; y el suero de un caballo inmunizado contra el bacilo de Eberth, es tan activo y poderoso, que en tres casos presentados por Chantemesse, “después de las primeras inyecciones del suero *antitífoidico*, la enfermedad, franqueando de un salto sus etapas clásicas, ha entrado manifiestamente en plena curación.” ¡Cuántos años de largos y pacientes experimentos en una enfermedad aguda, escollada por el fiasco del procedimiento, y vencedora al fin con la misma arma que se había juzgado al principio impotente!

He dicho que la Comisión, en un tiempo relativamente corto, no nos podrá informar sobre lo absoluto de la seroterapia en la lepra, por razones baladíes; no nos podrá decir: “La lepra se cura con el procedimiento Carrasquilla,” por la sencilla razón de que todavía no podemos ver leprosos que cuenten varios años de curación estable. Todos nosotros hemos tratado leprosos por procedimientos terapéuticos de todos conocidos, en quienes la mejoría ha llegado á ser tan engañosa y tan larga (muchas veces hasta dos años), que hemos llegado á persuadirnos de su radical curación; pero qué de desencantos crueles no hemos padecido al ver reaparecer la enfermedad, muchas veces con caracteres más graves que los que revestía al principio; como si la enfermedad, en esta lo latente, hubiera almacenado ó incubado fuerzas para atropellar, en un momento dado, todas sus etapas constitutivas. Las mismas razones, más las expuestas arriba, relacionadas con la fiebre tifoidea, militan en contra de un informe negativo absoluto acerca del procedimiento Carrasquilla.

El señor doctor *Pardo*:—Juzgo suficientes las razones expuestas por el señor doctor Herrera para que no se pueda fijar plazo á la Comisión; pero sí creo que ésta puede informar sobre el *estado actual* de la cuestión.

El señor Presidente manifestó que se tomaba la libertad de excitar al señor doctor Osorio, á fin de que dijera si podía suministrar algunos datos sobre el tiempo que necesitara la Comisión para rendir su informe.

El señor doctor *Osorio*:—La Comisión que nombró la Academia ha tropezado con muchas dificultades para principiar sus estudios; sus miembros no han estado de acuerdo sobre el modo como deban hacerse los trabajos, ni sobre los puntos que deban estudiarse especialmente. El señor Presidente de la Academia, al comunicar su nombramiento á los miembros de la Comisión, no señaló en su comunicación los asuntos que ésta debía estudiar, ni acompañó documento alguno. Esta fue la razón que indujo á la Comisión á dirigirse al señor Presidente, para que le precisara las cuestiones que la Academia encargaba á su estudio.

Todo asunto científico y experimental puede ser considerado desde dos puntos de vista: la comprobación de los hechos que en él se presentan, y el estudio de la ciencia que con él se roza. Cuando M. Pasteur comunicaba al Instituto de Francia, que había logrado conferir al perro la inmunidad contra el virus rábico, apoyándose en 23 observaciones, el Instituto nombró una Comisión, compuesta de Béchard, Boucay, Bert, Vulpian y Villmann, para que comprobase estos resultados. Los miembros de esa Comisión repitieron los experimentos en cuarenta y dos perros vacunados y en otros tantos sin inocular, para que sirviesen éstos de término de comparación. Ninguno de los vacunados, mordidos que fueron por perros rabiosos, murió; mientras los no inoculados, sometidos á la misma prueba, murieron casi todos. La Comisión pudo dar una respuesta pronta y categórica al Instituto. Mas si se le hubiera recomendado estudiar el mecanismo según el cual se obtiene la inmunidad contra la rabia, y analizar todas las cuestiones científicas que de aquí surgen, no habría podido llenar su cometido, pues aún hoy quedan por resolver muchas dudas é incógnitas sobre esta materia. Un caso muy semejante se le presenta á la Comisión de que hago parte. Si se le exige que haga un estudio completo sobre la seroterapia aplicada á la lepra, es posible que no pueda llegar á dar un informe á la Academia sino en un tiempo imposible de prever. Por estas razones ha solicitado y solicita la Comisión, se le precisen los puntos que debe dilucidar y se le fije plazo.

El señor *Presidente*:—El señor doctor Osorio, Presidente de la Comisión nombrada para el estudio de la seroterapia en la lepra, por el método del señor doctor Carrasquilla, acaba

de decir que á la Comisión de que hace parte, no le ha señalado esta Academia ningún punto concreto para su estudio. Como no estoy de acuerdo con el señor doctor Osorio, me permito hacerle las siguientes observaciones: La mencionada Comisión no fue nombrada espontánea y voluntariamente por la Academia, para un objeto determinado, sino á petición del señor Ministro de Gobierno, con el fin de que dicha Comisión estudie las cuestiones que él expone claramente en su citada nota; por consiguiente, la Comisión si tiene indicados con precisión los puntos en que debe ocuparse.

Para demostrar lo que acabo de aseverar, me permito leer la parte conducente de la nota del señor Ministro de Gobierno; dice así:

“..... Mas tratándose ahora de organización de servicios oficiales permanentes para la aplicación de la seroterapia á la curación de la elefantiasis, el Gobierno necesita ser honradamente ilustrado por los órganos reconocidos de la ciencia médica. Con tal motivo el Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, por conducto de este Ministerio se dirige á la Academia Nacional de Medicina que usted dignamente preside, manifestándole el deseo de que ella, respondiendo en esta vez, como de costumbre, á los fines de su Instituto, se sirva nombrar una Comisión de especial competencia que observe y aprecie los resultados obtenidos por el nuevo tratamiento. Confía el Gobierno en que la Academia, tan luego como tenga todos los datos necesarios, se apresurará á informar si el tiempo transcurrido es suficiente para la deseada comprobación ó qué espacio de tiempo se requiere prudentemente para ello; si el servicio oficial debe ampliarse ó reducirse, y en qué forma debe establecerse, consultando las exigencias de la salubridad pública y la debida economía en la distribución de los recursos que á este objeto se destinan. Los gastos especiales que demande la expresada investigación serán de cargo del Tesoro Nacional.”

El señor doctor *Lombana Barreneche*:—Cuando el señor doctor Carrasquilla presentó, en una de las últimas sesiones del año pasado, su comunicación sobre los trabajos que había emprendido para el tratamiento de la lepra por la seroterapia, propuse que se nombrara una Comisión para que los estudiara y diera un informe. La Academia no aceptó esto; que si lo hubiera hecho, hoy podríamos comunicar al Ministerio de Gobierno el resultado obtenido; pero no teniendo la Comisión

punto de comparación, es claro que nada puede decir relativo al efecto terapéutico de las inyecciones; y para informar inmediatamente, necesitaría hacerlo basándose en los datos suministrados por el Instituto, lo que equivaldría—y quizás sería ello mejor—á que el señor doctor Carrasquilla diera el informe que pide el Gobierno. Ahora, la Comisión, para dar su opinión, necesita tomar un grupo de enfermos tratados, y llevar con minuciosidad las historias clínicas correspondientes; lo que exige un espacio de tiempo más ó menos largo, según sea lo que se quiera conocer: si es el efecto inmediato que se obtiene sobre el organismo del leproso, con pocos meses de experimentación será suficiente; mas si se trata del efecto curativo, siquiera sea aparente, tenemos que por lo menos se necesitarán más de diez meses de estudio, porque me parece que los experimentos del señor doctor Carrasquilla tienen cuando menos este período de duración, y hasta ahora no sé de ningún caso que haya llegado á considerarse como curado, lo que no es raro, si se tiene en cuenta la larga duración de la enfermedad y su tenacidad. Todavía más, á los enfermos que llegaran á la curación aparente, sería necesario someterlos por años á la observación, para poder darles definitivamente patente de curación; porque aun cuando se llegara á demostrar que el bacilo de Hanssen ha desaparecido del organismo, ello no indicaría que las condiciones vitales se hubieran modificado, y que el organismo dejaba de ser terreno favorable para una nueva invasión.

Teniendo en cuenta estas razones, me parece muy difícil fijar término á la Comisión; pero como los trabajos de plazo indefinido se van dejando siempre para más tarde, opino que el de tres meses, prorrogable reglamentariamente por dos más, es suficiente para determinar con precisión las primeras modificaciones debidas al suero, la persistencia de ellas, y la conservación de la acción terapéutica de las inyecciones que se apliquen más tarde. Oreo que dentro de los límites de este término no tiene la Comisión tiempo para otra cosa, quedando siempre pendiente, en caso de que el informe sea favorable, la cuestión de saber si la lepra se cura ó no por este procedimiento. Por mi parte, no quiero contribuir á que se festine una conclusión, que tal vez será decisiva para el porvenir del tra-

tamiento de la lepra por la seroterapia, en el cual tántos médicos, enfermos y personas caritativas han tenido esperanzas; y para coadyuvar á ese objeto, quisiera que los experimentos se hicieran aquí sobre un número limitado de enfermos, y que á los Lazaretos no se enviasen comisiones sino cuando haya sido demostrada la acción curativa del suero. No hay, en efecto, necesidad de extender el radio de los experimentos, pues por las condiciones en que se hacen, podrían aparecer desfavorables, y perjudicar el éxito, aumentando las erogaciones del presente, que con mayores ventajas se aplicarán á prolongar los estudios en el *Instituto*, bajo la hábil é inteligente dirección del señor doctor Carrasquilla.

El señor doctor *Uribe* :—El señor doctor Herrera dijo en su discurso que era imposible fijar término á la Comisión que estudia la acción del suero *anti-leproso* del doctor Carrasquilla, para evacuar su informe. Para él, la experimentación debe durar años, ser casi indefinida; de suerte que nuestra generación no vería los resultados de la investigación que se inició hace un mes. Siento no estar de acuerdo con el señor doctor Herrera; porque no se trata ahora, ni el Gobierno lo pide, de saber cuáles sean los resultados lejanos, tardíos—permanentes diré—del suero *anti-leproso*, que son á los que se refiere el señor doctor Herrera; sino de los resultados *inmediatos*. El mismo doctor Carrasquilla afirma en su comunicación del 22 de Noviembre pasado, que, *después de una primera inyección de su suero, las manchas palidecen, los lepromas se funden, la sensibilidad perdida reaparece, y en general, las demás manifestaciones de la enfermedad se atenúan ó terminan*. Esos espléndidos efectos de la medicación anti-leprosa, desea el Gobierno saber si son ciertos. ¿Será mucho exigirle á la Comisión que diga, después de tres ó cuatro meses de experimentos y de detenido estudio, si es verdad, como lo asevera el señor doctor Carrasquilla, que las inyecciones de su suero producen esos saludables é instantáneos resultados? La Comisión nos dirá: “Señores: no podemos afirmar si la seroterapia cura definitivamente ó no, porque para llegar á uno de esos conocimientos, necesitamos someter los enfermos á un larguísimo tratamiento, y el tiempo nos falta; pero sí aseguramos que la acción saludable de las inyecciones del suero es evidente, y que los enfermos

se mejoran con suma rapidez. Se debe mantener el personal del *Instituto Carrasquilla*, porque con la seroterapia será posible llegar á encontrar el remedio que redima á Colombia del terrible azote de la lepra." O la Comisión dirá: "Hemos ensayado el suero del doctor Carrasquilla en tantos enfermos, y bien que hay alguna atenuación de las manifestaciones leprosas, esa mejoría no se mantiene, termina pronto, y no reaparece ni aun inyectándoles cantidades enormes de suero. Creemos que debe reducirse el personal del *Instituto*, y buscarse por otro camino la solución del problema." Algo de eso es lo que el Gobierno desea que la Comisión diga, y para que lo diga, es preciso señalarle término para rendir su informe.

La estadística podría servirnos, si se tratara de una infección aguda, como la rabia ó la difteria; pero tratándose de la lepra, será necesario que otra generación analice los números que nosotros le legaremos. Así, por ejemplo, en la rabia, en la difteria, en las múltiples manifestaciones del *streptococcus* estudiadas por Marmoreck, se vio inmediatamente, después de la administración del suero correspondiente, disminuir la mortalidad en proporciones notorias.

Respecto á la observación que ha hecho el señor doctor Lombana Barreneche, de que la Comisión no puede observar sino á los enfermos que ha tratado ya el doctor Carrasquilla, me permito observar que la Junta Central de Higiene, con el fin de facilitar los trabajos de la Comisión, ha resuelto que se puede hospitalizar el número de enfermos que ésta indique y que no hayan sido sometidos, hasta ahora, al tratamiento, á fin de que las investigaciones tengan toda la exactitud científica que el caso requiere.

Por lo tanto, no hay inconveniente para que dentro de un plazo prudencial, la Comisión, con suficiente conocimiento de causa, presente un informe que permita al Gobierno resolver si el *Instituto Carrasquilla* ha de continuar como está hoy organizado, ó si por ser insignificantes ó negativos los resultados, deba reducirse el tren de empleados, que ocasiona un gasto mensual de doce mil pesos, y dirigir el principal esfuerzo del Gobierno y de la Nación al establecimiento del Gran Lazareto Nacional, para extirpar el mal por aislamiento, sin perjuicio de continuar, en modesta escala, los ensayos ya iniciados.

(Concluirá).

ADVERTENCIA DE LOS EDITORES

Principia con el presente número la serie XIX de la REVISTA MÉDICA, para cuya redacción, así como para la de la serie XX, hemos sido nuevamente designados por la Academia Nacional de Medicina. Esta muestra de confianza que nos da la Corporación científica más importante de nuestro país, nos hace ver que nuestros esfuerzos en la redacción de las dos series anteriores, no han sido infructuosos, y que es de su agrado y merece su aprobación la vía que hemos seguido hasta hoy. Estimulados nosotros por el honor que se nos dispensa, continuaremos en nuestra labor, tratando de perfeccionarla más y más cada día. Para ello nos atrevemos á contar con la decidida cooperación de todos nuestros colegas del país, á quienes suplicamos nuevamente hoy se sirvan prestarnos su valiosa ayuda, enviándonos revistas mensuales sobre el estado sanitario de la localidad en donde ejerzan. Estas revistas, que hemos publicado bajo el título de *Correspondencia médica* en nuestros números anteriores, han sido acogidas con general benevolencia y agrado por parte de nuestros abonados. Merced á ellas no pasará inadvertido ningún caso médico importante ocurrido en la República; y con su auxilio, una vez que nos vengan de todo el país, podrá estudiarse con toda seriedad y apoyándose en bases sólidas, el curso que siguen las diversas epidemias que periódicamente nos azotan, lo cual no ha podido hacerse hasta hoy sino de manera aproximada. Con su ayuda, si, como lo esperamos, llegan á multiplicarse suficientemente, se podrá formar una estadística muy aproximada de la lepra, cuestión que tanto nos preocupa ahora; y para lograr ese fin, suplicamos á todos nuestros corresponsales se sirvan indicarnos en la primera revista que de ahora en adelante nos envíen, el número exacto, ó á lo menos muy aproximado, de leprosos que existan en su localidad, con la distinción, si fuere posible, de sexos y edades é indicación de si son solteros ó casados y de si tienen ó no sucesión. La comparación de los cuadros de natalidad, mortalidad y matrimonios, que traerán estas revistas, como los traían las anteriores, serán de grande utilidad para el estudio de la demografía nacional. No vacila-

mos, pues, en insistir respetuosamente cerca de todos nuestros colegas, para que nos envíen mensualmente las indicadas revistas.

El excesivo recargo de materiales procedentes de la Academia, nos ha impedido dar al presente número la variedad que hubiéramos deseado; mas como esos materiales, por disposición expresa del señor Presidente de la Academia, debíamos darlos á luz cuanto antes, hubimos de sacrificar nuestro deseo á su publicación. Tan pronto los hayamos agotado, volverán á aparecer las secciones de *Revista extranjera* y *Medicina práctica*, que tan buena acogida han merecido de nuestros suscriptores. Es nuestro ánimo sostener la REVISTA á la altura en que estuvo en las dos series anteriores, manteniendo á nuestros lectores al corriente del movimiento médico universal; y para ello contamos con numerosos *canjes*, que, merced á las relaciones que hemos logrado formar á la REVISTA, nos vienen hoy de casi todas las partes del mundo.

El Administrador de la REVISTA continúa atendiendo con el mayor gusto todas las reclamaciones que se le hagan por razón de números no recibidos, y los dos Redactores se ponen á la disposición de todos sus colegas, para el efecto de suministrarles todos los datos que puedan necesitar y que dichos Redactores estén en capacidad de dar, sobre asuntos relacionados con los estudios médicos.

Bogotá, Agosto de 1896.

Los artículos no firmados pertenecen á

LA REDACCIÓN.